



CP/RES. 892 (1507/05)

APOYO A NICARAGUA

(Aprobada en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2005)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

HABIENDO CONOCIDO el informe presentado por el Secretario General y por su Enviado Especial, Doctor Dante Caputo, sobre los resultados de la Misión a Nicaragua;

RECORDANDO que en la Declaración AG/DEC. 43 (XXXV-O/05) aprobada en el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de Asamblea General, se hizo un llamado a establecer un diálogo nacional amplio, a fin de encontrar soluciones democráticas a los graves problemas existentes, con estricto apego al principio de independencia y separación de los poderes públicos en el país;

REITERANDO que la crítica evolución de los acontecimientos en Nicaragua compromete gravemente la separación e independencia de los poderes públicos, los cuales son elementos esenciales de la democracia representativa; y

TENIENDO EN CUENTA la importancia de que se respete el proceso político institucional democrático y el legítimo ejercicio del poder en Nicaragua, incluyendo el restablecimiento del equilibrio de los poderes del Estado,

RESUELVE:

1. Manifiestar que la profundización de la crisis institucional y política en Nicaragua arriesga la gobernabilidad democrática del país, el legítimo ejercicio del poder y el Estado de Derecho, con serias consecuencias sociales y económicas, actuales y futuras, para el pueblo de Nicaragua.

2. Exhortar, en los términos más enérgicos posibles, a las partes involucradas a iniciar un diálogo amplio y constructivo, libre de presiones y amenazas y en condiciones de igualdad, incluyendo el cese de la aplicación de las medidas que han provocado el escalamiento de la crisis institucional, y respetar el mandato conferido libremente por el pueblo nicaragüense al Presidente Enrique Bolaños Geyer, y demás autoridades electas.

3. Instruir al Secretario General que traslade a las partes involucradas en el diálogo, con la urgencia que el caso requiere, la preocupación del Consejo Permanente e insistir sobre la importancia de actuar para mantener la institucionalidad democrática y alcanzar acuerdos que preserven la gobernabilidad, el Estado de Derecho y la estabilidad del país, de conformidad con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana.

4. Urgir un cese inmediato de cualquier acción que tienda a agravar la crisis política en Nicaragua.

5. Continuar con la atención directa sobre la evolución de los acontecimientos en Nicaragua, y si la urgencia del caso lo aconsejare, convocar de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con los instrumentos vigentes de la Organización de los Estados Americanos.

6. Manifestar el respaldo del Consejo Permanente a la labor realizada por el Secretario General y su Enviado Especial, doctor Dante Caputo y solicitar al Secretario General que mantenga informado en todo momento al Consejo Permanente de sus esfuerzos.